

Panamá, el Canal y la Zona del Canal

Méndez, María

María Méndez: Abogada y criminóloga. Ex-asesora ministerial en la República de Chile.

"Mucho se habla del Canal, pero nadie sabe cuánto una enfermedad duele hasta que la padece. ¿Qué duele aquí? Tropas extranjeras, el Comando Sur, idioma extranjero. Una nación en el corazón de otra nación. Dos culturas, dos economías, dos sistemas".

General Omar Torrijos¹

I. Introducción

El problema del Canal de Panamá no sólo fue uno de los principales temas tratados en la Sexta Asamblea General de la OEA, recientemente, concluida en Santiago de Chile; sino que se ha convertido en tópico de especial discusión en el actual proceso electoral norteamericano.

Por el interés que el tema reviste para las naciones latinoamericanas, en la presente exposición, intentaremos dar una síntesis objetiva de la llamada "cuestión del Canal de Panamá".

Breve recuento histórico

Panamá, pequeña República de América Central, cuenta con una población de 1.570.000 habitantes y una superficie total de 77.082 kms cuadrados². Por su privilegiada ubicación geográfica y especial conformación territorial (mínima angostura y escaso relieve), el Istmo de Panamá ha sido llamado, en todos los tiempos, a servir de ruta a hombres, mercancía, productos y armas.

La geografía panameña, tanto por su valor comercial como estratégico, ha determinado, en gran parte, la historia del Istmo.

Antes de la llegada de Colón, el Istmo de Panamá era usado por grupos indígenas de todo el continente americano, para transitar en una u otra dirección del mismo.

¹Omar Torrijos, *Mi pueblo*, p. 13.

²Comisión del Atlas de Panamá, *Atlas Nacional de Panamá* 1975, Lámina treinta.

Al ser descubierto por los españoles (Cuarto viaje de Colón, 1502-04), el Istmo se convirtió en factor clave de la expansión imperial y en el centro comercial de la Colonia.

En el siglo XIX, al estallar los movimientos independentistas americanos, el Istmo constituyó, por su valor estratégico, el cuartel general y el centro de adiestramiento de las tropas españolas.

Al lograr su independencia de España, el Istmo se integró, por propia iniciativa, a la Gran Colombia, entidad política creada por Bolívar (1821). Siguiendo, unido a Nueva Granada (actual Colombia), aún después de disolverse el sueño bolivariano (1830).

El interés existente en Europa por construir, a través de Panamá, un canal que uniese el Océano Atlántico con el Pacífico, indujo a los istmeños a protagonizar diversos intentos separatistas (rebeliones de 1826, 1831, 1834, 1840 y 1862).

Nueva Granada, deseosa de evitar la separación de Panamá y la posible ingerencia de Inglaterra en la misma, buscó la protección y ayuda militar de Estados Unidos, a través del tratado Mallarino-Bidlack (1846)³. En base a dicho tratado, las fuerzas norteamericanas intervinieron cinco veces para sofocar los intentos separatistas del Istmo.

En 1850, una firma norteamericana fue autorizada, por el gobierno granadino, para construir, en Panamá, el primer ferrocarril transcontinental del mundo. Posteriormente, en 1822, una compañía privada francesa inició, en el Istmo, la construcción de un canal interoceánico, sin lograr terminarlo.

En 1903, el gobierno norteamericano interesado, igualmente, en la construcción de un canal por Panamá, entró en conversaciones con Nueva Granada a fin de obtener la firma del Tratado Herrán-Hay.

Las diferencias surgidas en torno a la firma del Tratado Herrán-Hay que fue, en definitiva, rechazado por el Congreso granadino, llevan a los EE.UU. a valerse del deseo independentista de los panameños para lograr sus proyectos. Y, en abierta

³En virtud del Tratado Mallarino-Bidlack, Colombia concedió libertad de comercio y de tránsito para los ciudadanos norteamericanos, en el Istmo. A cambio de ello EE.UU. se comprometió a garantizar la soberanía granadina, la neutralidad y el libre tránsito por el mismo. Este tratado si bien frenó las ambiciones británicas en Panamá, constituyó la base legal de las ingerencias norteamericanas en esta nación.

contradicción con los compromisos adquiridos en virtud del Tratado Mallarino-Bidlack, Estados Unidos no sólo apoyó moral y monetariamente, a los istmeños, sino que, al producirse el nuevo intento separatista, impidió el envío de tropas colombianas destinadas a sofocarlo.

Así, el 3 de noviembre de 1903, Panamá declara su independencia de Colombia y, ansiosa de convertirse en el emporio del mundo, 15 días más tarde suscribe con los EE.UU. el tratado Hay-Bunau Varilla.

El Tratado de 1903 firmado por Philippe Bunau Varilla - un francés que, por incomprensibles circunstancias, fue designado para representar al gobierno panameño -, en el domicilio particular de Hay, el Secretario norteamericano y antes de la llegada de la misión panameña encargada de suscribirlo, convirtió a la recién conquistada independencia panameña en una mera palabra.

En efecto, en virtud del Tratado de 1903, EE.UU., a cambio de garantizar la independencia del Istmo, adquiere: el uso, ocupación y control perpetuo de una franja del territorio panameño a fin de proceder a la construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y defensa de un canal interoceánico; una amplia jurisdicción judicial y policial sobre las 10 millas adyacentes al Canal; el derecho a ocupar, por propia decisión, más tierras y aguas panameños si fuere necesario y el derecho de mantener el orden público en Panamá.

Se consolidaba de esta forma, la presencia norteamericana en el Istmo la que había-se iniciado con el Tratado Mallarino-Bidlack y la instalación de la Compañía del Ferrocarril de Panamá que adquirió el monopolio de las comunicaciones transístmicas (1850) y de la United Fruit Co. que monopolizaría la producción, transportes y comercialización del banano (1899).

El Tratado de 1903 determinó la constitución de un enclave colonial en la llamada Zona del Canal y de una neocolonia en el resto de la nación panameña no sólo porque los EE.UU. se apropió de la posición geográfica istmeña y oficializó su ingerencia en la política interna y externa de Panamá, si no que: valiéndose de los derechos que se le otorgaban, a perpetuidad, sobre una parte del territorio panameño; organizó, en el mismo, un sistema económico, social, político y cultural extraños a la nación y al estado de Panamá ⁴.

⁴Ornel Urriola, *Dialéctica de la nación panameña. Período republicano*, p. 44.

Las luchas panameñas

Estaba, aún fresca la tinta del Tratado de 1903 cuando el gobierno panameño inicia las gestiones tendientes a obtener la firma de un Acta que especificare, concretamente, los beneficios que de la construcción del Canal se derivarían para la República. Se iniciaba, de esta forma, un largo proceso de reivindicaciones.

Las luchas sostenidas por Panamá, a través, de los 73 años transcurridos, desde la firma del Tratado Hay-Bunau Varilla, han revestido diversos aspectos y facetas. Ellas han abarcado notas y gestiones diplomáticas; viajes presidenciales a Washington; pacíficas protestas colectivas y violentos estallidos populares.

Fruto de las mismas, es el Tratado de 1936, que sin abrogar el de 1903 modificó un tanto la situación existente. En virtud de las nuevas disposiciones, Panamá, dejó de ser una nación garantizada en su independencia; EE.UU. perdió el derecho a intervenir a fin de preservar el orden público y renunció al derecho de tomar, por sí y ante sí, más tierra y aguas para el uso del Canal.

Dos corrientes fundamentales, han existido en las luchas panameñas: una de simples reivindicaciones económicas, encabezadas por los gobiernos tradicionales y otra netamente nacionalista que ha planteado la recuperación de la soberanía panameña sobre todo el territorio de la República ⁵. Tendencia esta última, que tiene sus principales exponentes en los sectores populares y en el actual gobierno encabezado por Torrijos.

La causa panameña ha logrado, en los últimos años, conquistar gran apoyo. Cuenta con el abrumador respaldo de la ONU, con la unanimidad de la OEA y, justo es decirlo, con importantes sectores del pueblo norteamericano. Especial mención merece, por el valor moral y trascendencia que reviste, la campaña iniciada, por el Consejo Nacional de Iglesias de EE.UU., con el fin de informar y hacer conciencia entre los cristianos norteamericanos de la injusticia del Tratado de 1903 ⁶.

II. Descripción del Canal de Panamá.

El Canal es - según definición formulada en el Atlas Nacional de Panamá el instrumento mediante el cual la posición geográfica de Panamá realiza su función de ruta ⁷.

⁵Humberto Ricord, **Relaciones entre Panamá y los Estados Unidos**, p. 255.

⁶Ver el diario "El Nacional de Caracas, del 28 de abril de 1976.

⁷Comisión del Atlas de Panamá, **Ob Cit.**, Lámina 71.

El Canal está construido, a través, de uno de los lugares más estrechos y bajos del Istmo. En el punto donde el Atlántico y el Pacífico se encuentran a 50 millas de distancia.

El Canal tiene 8 kms de largo. Una nave promedio tarda 8 horas en transitarlo. Considerando otras demoras (espera de turno, etc.), el paso, de un océano a otro, demora 16 horas en total. Tres semanas y más, tardaría una nave en recorrer las 8 mil millas de navegación que le significaría hacer uso del Estrecho de Magallanes. De ahí, la importancia estratégica y comercial del Canal de Panamá.

El Canal no es una vía marítima, como, generalmente, se cree, si no que funciona con agua dulce del Río Chagres, del Río Grande y de numerosos riachuelos.

La operación del Canal es facilitada por una serie de estructuras anexas tales como: la represa de Madden, la represa y el vertedero del Gatún y otras.

Las características principales del Canal son: dos puertos terminales (Cristóbal y Balboa); 3 juegos de esclusas, el Lago Gatún y el Corte Gaillard.

El primer intento de Construir el Canal fue realizado por una empresa privada francesa dirigida por Fernando Lesseps, constructor del Canal de Suez. Dicha entidad firmó con Colombia el Tratado Salgar-Wise (1878) que la autorizaba a iniciar la construcción de una vía transoceánica. Al no lograr realizar su intento, el director de dicha empresa, Philippe Bunau Varilla, vendió los derechos de construcción al gobierno norteamericano (1903).

En virtud del Tratado de 1903, el gobierno de EE.UU., inició los trabajos del Canal, en 1904, finalizándolos en 1914.

A esta fecha, la República de Panamá, ha cancelado, íntegramente, las deudas que adquirió por el Canal construido en su territorio.

El Canal es administrado, directamente, por los norteamericanos, sin inherencia de Panamá. Son ellos los que determinan las tarifas a cobrar y, como son ellos los mayores usuarios del canal, no las han reajustado, desde 1914. El flete promedio, en la actualidad, es de un dólar.

La Compañía del Canal, dependencia del gobierno de EE.UU., es la encargada de operar el canal y de las llamadas operaciones conexas. La Junta Directiva de la

Compañía es nombrada por el Secretario del Ejército quien representa al Presidente norteamericano en la supervisión de la empresa canalera. El Presidente de la Junta es el propio Gobernador de la Zona del Canal.

Para tener una idea de la importancia que el Canal de Panamá reviste en el comercio mundial, es interesante señalar que, entre 1970-74, han transitado por él, un promedio de 42 naves diarias. Y, desde su apertura, casi medio millón de naves y más de 2.000 millones de toneladas de carga ⁸.

III. La Zona del Canal

La Zona del Canal es la denominación política que se da a la faja de territorio panameño sobre la cual el Tratado de 1903 concedió derechos de jurisdicción de EE.UU. para los fines de construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del canal interoceánico.

La Zona del Canal divide al territorio panameño en dos y se encuentra ubicada en la región central del Istmo, conocida como Región de Las Rutas.

La Zona del Canal comprende una faja de tierra de 1.432 kms cuadrados de superficie y 8 kms de ancho a cada lado del eje del Canal, excluyendo las ciudades de Panamá y Colón. También, se consideran parte de la Zona, 231,60 kms cuadrados de mar territorial, las islas que se hallan dentro de sus límites y, además, las islas Perico, Naos, Culebra y Flamenco de la bahía de Panamá ⁹.

Ahora bien, no obstante que el espacio aéreo y el subsuelo de la Zona han estado siempre bajo jurisdicción panameña, el gobierno norteamericano los usa y explota exhaustivamente.

La zona es administrada, directa y exclusivamente, por los norteamericanos, a través, del Gobierno de la Zona del Canal, institución que atiende todas las funciones civiles.

En la Zona existe un Poder Ejecutivo, ejercido por el Gobernador quien es designado por el Presidente de EE.UU. y depende del Secretario del Ejército; un Poder Legislativo ejercido por el Congreso Norteamericano y un Poder Judicial representado por un tribunal de distrito que forma parte de la administración federal de la justicia norteamericana.

⁸Idem anterior, Lámina 71.

⁹Idem anterior, Lámina 71.

La independencia jurídica de la Zona, en relación a Panamá, ha llegado hasta el punto que, desde 1921, los Estados Unidos exige a los cónsules extranjeros acreditados en Panamá otro exequátur para ejercer sus funciones en ella ¹⁰.

En la Zona existen, además, agentes de policía norteamericanos y 14 bases de las Fuerzas Armadas de ese país.

Los "Zonians", como se llama a los residentes de la Zona, son los empleados de la Compañía del Canal, del gobierno, miembros de las Fuerzas Armadas y sus dependientes. En 1972, la población de la Zona era, aproximadamente de 50.000 habitantes.

Existen numerosos pueblos dentro de la zona del Canal tales como: Balboa, Rainbow City, Gamboa, Paraíso, etc.

Como el Tratado de 1903 no dio soberanía a los EE.UU sobre la Zona del Canal, durante los primeros años de creada, sólo se hacía flamear la bandera panameña en ella. Con el tiempo, ocurrió, exactamente lo contrario.

IV. ¿Qué significa para Panamá la existencia del enclave canalero?

La Zona del Canal impuesta, artificialmente, por el gobierno norteamericano significa para la República de Panamá: el desmembramiento de su territorio nacional; graves limitaciones a su soberanía; la confiscación de su principal recurso natural, la penetración económica y la pérdida de la propia identidad.

En las líneas que siguen, nos referimos a cada uno de estos aspectos.

1. La desarticulación del territorio nacional

El enclave colonialista divide, físicamente, en dos a la pequeña República de Panamá, desarticulando el territorio, la industria y el mercado nacional.

Situación, especialmente grave sobre todo si se considera que Panamá careció, por largo tiempo, del derecho a transitar y a comunicarse por la Zona y que los norteamericanos detentaban el monopolio de las comunicaciones transístmicas. Sólo, en 1936, con el nuevo Tratado, los Estados Unidos reconocen el derecho de los panameños a pasar, libremente, por la Zona; les concede la jurisdicción de un corredor

¹⁰Ricaurte Soler, **Panamá Nación y oligarquía 1925-1975**, en Revista Tareas N° 34, p. 27.

que conectare a la ciudad de Colón, con el resto del territorio y autoriza la construcción de una carretera que uniera el Pacífico con el Atlántico.

La existencia del Canal impide, igualmente, la expansión y desarrollo urbanístico de la capital panameña en la que existe gran densidad poblacional, escasez de vivienda y falta de áreas verdes. Impresiona, a quien recorre sus calles, el encontrarse de golpe con el enrejado metálico que marca los límites de la Zona del Canal y el divisar, a través del mismo, las señales de tránsito en inglés, las amplias casas habitación y los cuidados céspedes que contrastan con la pobreza y precariedad de las viviendas panameñas.

El establecimiento de la Zona, significó, también, para Panamá perder sus dos puertos principales, Balboa y Cristóbal, eslabones esenciales de su comercio de exportación e importación.

Los EE.UU., por otro lado, erigiéndose en árbitros de la política exterior de Panamá, han decidido sobre asuntos limítrofes panameños. En efecto, en 1914, a través del Tratado Urrutia-Thompson ¹¹ cedió el puerto de Juradó a Colombia. Y en 1921, imponiendo el Fallo White dictado por la Corte Suprema norteamericana, entregó a Costa Rica la provincia de Coto.

Las necesidades bélicas de la nación del Norte, han determinado, asimismo, la ocupación de numerosas áreas del territorio nacional y el uso de carreteras, caminos y calles de las ciudades de la República para la movilización de las tropas norteamericanas. A raíz de la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos ocupó 134 áreas dispersas por todo el país, equivalentes a 15.000 hectáreas ¹². Sitios que se resistieron, largamente, a desalojar una vez terminado el conflicto.

2. Las limitaciones a la Soberanía

A raíz de la existencia del enclave canalero, Panamá sufre una serie de factores que menoscaban su potestad soberana. Ellos son: la jurisdicción extranjera en la Zona, la presencia militar norteamericana y otra serie de restricciones que sufre el Estado panameño.

¹¹El Tratado Urrutia-Thompson suscrito, el 6 de abril de 1914, entre Estados Unidos y Colombia, tuvo por objeto arreglar "las diferencias provenientes de los acontecimientos realizados en el Istmo de Panamá en noviembre de 1903" e indemnizar las pérdidas, morales y materiales, ocasionadas a Colombia a raíz de la separación de Panamá. De esta forma, EE.UU. reconocía su intervención en el movimiento independentista.

¹²Félix Bolaños, *Relaciones entre Panamá y los Estados Unidos*, p. 230.

a) La jurisdicción norteamericana en la Zona del Canal.

En la Zona canalera no sólo existe un Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial norteamericano si no que los correspondientes poderes panameños no tienen vigencia alguna.¹³

En otras palabras, en la Zona no sólo rige la ley norteamericana y la aplican autoridades norteamericanas, si no que la ley panameña y las autoridades panameñas no tienen fuerza ni poder en ella. El enclave colonial es inaccesible, aún para los funcionarios panameños encargados de exigir el cumplimiento de las leyes panameñas, a personas obligadas a acatarlas.

La ley norteamericana, formulada en un idioma extraño y dictada a miles de kilómetros de distancia, es obligatoria en territorio panameño; siendo interpretada y aplicada por tribunales norteamericanos, a través, de juicios tramitados en inglés y de fallos formulados en inglés; y cumplidas por policías y en cárceles estadounidenses.

Es la ley norteamericana la que decide el destino de personas y bienes panameños y extranjeros que estén, permanente o transitoriamente, en la Zona canalera.

Por el Tratado de 1903, Estados Unidos, también adquirió la jurisdicción sanitaria de la Zona y de las ciudades de Colón y Panamá. De allí, que el sistema de acueductos y alcantarillados existentes en dichas ciudades fueron de propiedad de los norteamericanos (quienes cobraban por ello) hasta 1955, año en que pasaron al gobierno panameño.

Por otra parte, aún cuando Panamá no delegó su jurisdicción fiscal en la Zona, no siempre tuvo derecho a percibir impuestos fiscales, de estampillas y otros. Panamá, debió entrar a negociar dicha facultad como si no le correspondiere de pleno derecho. Así, sólo, en 1955, recobra su jurisdicción fiscal y logra cobrar ciertos impuestos a los empleados de la Zona.

En síntesis, la Zona del Canal constituye un gobierno dentro del gobierno panameño.

b) La presencia militar norteamericana

A pesar de que jamás se ha concedido autorización para mantener fuerzas militares en tiempos de paz, Estados Unidos ha desplegado un gran poderío bélico en

¹³Jacinto Rivera Jr., *Relaciones entre Panamá y los Estados Unidos*, p. 272.

Panamá. Contraviniendo, tanto el carácter civil del Canal como la neutralidad consagrada por los tratados de 1903 y 1936.

La presencia militar norteamericana se traduce en las bases permanentes que se mantienen en la Zona; en las que se han instalado, fuera de ésta, en tiempos de guerra o amenaza y en las maniobras militares que se llevan a cabo en territorios adyacentes a la misma.

Las bases militares que, permanentemente, se mantienen en la Zona, ascienden a 14 y constituyen el Comando Sur de las Fuerzas Armadas estadounidenses, cuya jurisdicción abarca, desde Río Grande a la Patagonia. Dicho Comando comprende: fuertes contingentes del Ejército, la Armada y la Aviación norteamericana; un distrito naval; estaciones de aeronaves militares, bases de submarinos; fortalezas; etc.

Ahora bien, tal como lo sostiene el Consejo Nacional de Iglesias de los EE.UU., en documento dado a la publicidad en abril pasado, el propósito de las bases que se mantienen en Panamá no es la defensa del Canal, sino que "la llamada "defensa hemisférica, el entrenamiento de oficiales latinoamericanos en tácticas antiguerrilleras - muchas veces usados contra gobiernos democráticos y movimientos populares del área - y la ocupación de parte de Panamá para mantener la paz".¹⁴

A fin de cumplir con tales objetivos, en la Zona del Canal, funciona la Escuela Militar de las Américas; una Escuela denominada de Contra insurgencia y un Centro de Estudios de Estrategia y Tácticas contra movimientos populares¹⁵. En los cuales, más de 25.000 soldados y oficiales latinoamericanos han sido adiestrados en el arte de la tortura y de la guerra contra los adversarios ideológicos del imperialismo¹⁶. Hecho este último que ha provocado la internacionalización de los órganos represivos del continente; tal como lo demuestran los acontecimientos que, a diario, acontecen en Chile, Argentina, Uruguay y Bolivia.

Ahora bien, con motivo de la Segunda Guerra Mundial, las tropas norteamericanas procedieron a instalarse de hecho en 134 hectáreas diferentes del territorio panameño. Sólo, una vez consumadas dichas ocupaciones, el gobierno de Washington entró a negociar un Convenio sobre Sitios de Defensa con Panamá, a quien no le quedó otra alternativa que aprobarlo (1942). Aún, después de concluido el conflicto mundial, Norteamérica conservó dichos sitios y sólo se allanó a desocuparlos, en

¹⁴Diaro Nacional, número citado.

¹⁵Rubén Souza, **Panamá 1903-70**, p. 79.

¹⁶Informe del Tribunal Russell 11, 3ª Sesión, Roma, Italia, 10-17 de enero de 1976.

1947, por la efervescencia y movilización popular que tal situación provocó entre los panameños.

La presencia militar norteamericana ha tenido incommensurables consecuencias para la nación panameña que ha sido objeto de numerosas intervenciones; que se ha visto privada de un ejército e, independientemente, de su propia vocación pacífica, se convirtió en blanco de los posibles ataques de los enemigos de la potencia del Norte.

Las intervenciones militares directas

Las incursiones de las fuerzas norteamericanas, en el Istmo, se remontan a la época en que éste, aún no se independizaba de Colombia. Ellas se iniciaron con la firma del Tratado Mallarino-Bidlack (1846) y, a raíz, de los intereses que Norteamérica y sus particulares fueron adquiriendo en Panamá.

Ya en 1852 y 1855, los Estados Unidos utilizan el Istmo para el paso de sus tropas, sin haber sido autorizados ni por Colombia ni por Panamá. Más tarde, a pretexto de permitir el libre tránsito por el Istmo, fuerzas norteamericanas sofocan, por cinco veces, los intentos separatistas panameños. Intervenciones en las cuales los Estados Unidos actuaron por propia iniciativa o a solicitud del gobierno colombiano.

Al concentrarse, con apoyo de Washington, la independencia de Panamá las intervenciones norteamericanas continuaron en base tanto del Tratado de 1903 como de la propia Constitución Panameña cuyo articulado autorizaba especialmente a Estados Unidos a restablecer la paz pública y el orden constitucional. Disposiciones que fueron utilizadas para conducir la política interna de la República por los senderos más convenientes para Norteamérica. Algunas de esas intervenciones fueron expresamente solicitadas por quienes detentaban el poder en la República. Muchas demandas populares fueron sofocadas de esta manera. En 1925, por ejemplo, a raíz de la llamada cuestión inquilinaria, a solicitud del propio Presidente Rodolfo Chiari, 600 soldados norteamericanos ocupan la capital y sofocan las demandas de los sin casa.

Por otro lado, las elecciones de 1906, de 1921, 1916 y 1918 fueron llevadas a cabo en presencia del Ejército norteamericano o bajo la amenaza de sus armas. Especial mención merece el hecho de que con motivo de las elecciones de 1918, fuerzas norteamericanas ocuparon durante toda una semana la provincia de Chiriquí y, durante dos años la de Veraguas.¹⁷

¹⁷Ornel Urriola, *Ob. Cit.*, p. 69.

Las intervenciones militares cesan, finalmente, cuando el Tratado de 1936 despoja a Estados Unidos del derecho a restablecer el orden público en Panamá.

La abolición de las Fuerzas Armadas Panameñas

La República de Panamá carece de fuerzas armadas regulares, contando sólo con la Guardia Nacional que es un cuerpo de policía y gendarmería. Esta situación deriva del hecho que Estados Unidos; alegando un supuesto peligro de golpe militar en Panamá, obligó al gobierno nacional, en 1904, a decretar la abolición del Ejército Panameño. Y, años más tarde, a raíz del incidente suscitado entre un soldado norteamericano y un policía panameño, la Policía Nacional, ante las amenazas de Washington, se vio obligada a entregar la totalidad de sus armamentos a las autoridades militares de la Zona (1916).

La República fue, de esta manera, dejada en absoluta indefensión frente a sus eventuales enemigos y sometida, enteramente, a los designios norteamericanos.

La situación descrita varió con el Tratado de 1936, ya que al perder Estados Unidos el derecho a intervenir en Panamá, la Policía Nacional quedó en un nuevo status, sus oficiales se asimilaron a un escalafón militar y se efectuaron importantes compras de armas.

Sin embargo, la Guardia Nacional sigue siendo una fuerza pequeña ya que cuenta sólo con 350 oficiales (formados por los norteamericanos en la Escuela Militar de la Zona del Canal) y no existe conscripción obligatoria.

Vulnerabilidad de la nación panameña

Las instalaciones militares que Estados Unidos mantiene extra-tratado en la Zona, han convertido a Panamá en el posible objetivo militar de los enemigos de esa nación y la exponen a las desastrosas consecuencias de una guerra ajena. Situación de peligro que se ve agravada por la posible existencia de instalaciones nucleares en el enclave canalero.

Secuelas de la presencia militar norteamericana

La existencia de un enorme contingente de soldados norteamericanos estacionados, permanentemente, en territorio panameño ha originado numerosos problemas de convivencia y de índole social.

La violencia que tal situación conlleva para el espíritu panameño ha provocado - a través de los 73 años de la presencia norteamericana - numerosos enfrentamientos,

trágicos incidentes y un gran saldo de muertos y heridos. Siendo, los más connotados los llamados "incidentes de la bandera" suscitados por el deseo panameño de ver, nuevamente, flamear la bandera nacional en la Zona del Canal.

Secuela social de la presencia de millares de soldados son, indudablemente, los altos índices de prostitución y el tráfico de drogas existentes en Panamá¹⁸

La prostitución de muchachitas, cuyas familias carecen de otras fuentes de ingreso, es un hecho común en la vida del Istmo. Como común era ver, hasta hace pocos años, los autobuses que, a diario, enviaban las autoridades de la Zona, para recoger - en puntos predeterminados de las ciudades - a las jóvenes destinadas a los soldados norteamericanos.

La industrialización de la prostitución y la proliferación de las enfermedades venéreas que afectan a la población panameña son, pues consecuencia de la presencia militar norteamericana.

El tráfico de drogas existentes en Panamá (cuyo origen se remonta a la época de la construcción del ferrocarril, en la que los empresarios norteamericanos suministraban opio a sus obreros para hacerlos más resistentes a las faenas) ha experimentado un incremento a raíz del gran número de ex-combatientes de Vietnam que están siendo trasladados a la Zona del Canal, entre los cuales existe una fuerte afición por las drogas.¹⁹

3) Limitaciones que sufre Panamá en otros aspectos de su vida soberana

Panamá ha carecido, igualmente, de independencia en el orden y en el campo de las relaciones internacionales.

Las intervenciones militares directas que los Estados Unidos efectuaban en la vida republicana terminaron en 1936. Pero, aún después de esa fecha, ningún político podía llegar al sillón presidencial, sin la anuencia de los norteamericanos.²⁰

En los primeros años de la República, igualmente, existían agentes norteamericanos en todas las ramas de la administración del Estado. Lo que les daba un gran peso en el manejo de la cosa pública.

¹⁸Ver Libro de Ingresos del Tribunal Tutelar de Menores 1970-76, Ciudad de Panamá, Panamá.

¹⁹

²⁰Ornel Urriola, *Ibidem*, p. 58.

En el campo de la política exterior, la dependencia de Panamá hacia Estados Unidos le llevó, durante la Segunda Guerra Mundial, a declarar la guerra a Japón, Alemania e Italia (1941), en circunstancias que, un año antes, se había declarado neutral en dicho conflicto²¹

Por largos años, Panamá fue un país sin diplomacia propia, obediente a los dictados de Washington. Sin embargo, cuando Egipto nacionaliza el Canal de Suez (1956), el gobierno panameño, en abierta contradicción con Estados Unidos, adopta una posición favorable a dicha nación ²²

Esta falta de vida diplomática independiente explica por qué Panamá sólo, tardíamente, decidió ventilar el problema del Canal ante los organismos internacionales. Sólo a raíz de los acontecimientos de enero de 1964, Panamá solicita la intervención de la OEA y del Consejo de Seguridad de la ONU.

4) La falta de acceso a su principal recurso natural

La posición geográfica constituye el recurso natural más importante con que cuenta Panamá. "El Istmo, entre los dos mares, podrá ser con el tiempo el emporio del Universo. Sus canales acortarán las distancias del mundo, estrecharán los lazos comerciales de América y Asia y traerán a tan feliz región los tributos de las cuatro partes del globo. Acaso sólo allí podrá fijarse algún día la capital de la tierra como pretendió Constantino que fuese Bizancio la capital del antiguo hemisferio", vaticinaba Bolívar en 1815 ²³

Sin embargo, dado la explotación monopólica que los Estados Unidos hacen de la ubicación geográfica panameña y del Canal, Panamá no ha logrado convertirse en "la feliz región" anunciada por Bolívar.

En contraste con los beneficios de toda índole que la vía intraoceánica proporciona a los EE.UU., Panamá recibe una exigua anualidad que, actualmente, asciende a menos de dos millones de dólares.

Los beneficios indirectos que el Canal reporta a Panamá son, igualmente, escasos.

²¹Resolución número 1 del 8 de diciembre de 1941; Decretos Presidenciales números 14 y 15 del 12 de diciembre de 1941 y Decreto número 132 de 1936, respectivamente.

²²Jorge E. Illueca, **Relaciones entre Panamá y los Estados Unidos**, p. 337.

²³Ernesto J. Castellero R., citando a Bolívar (carta de Jamaica), **El Canal de Panamá**, p. 59.

La presencia norteamericana en la Zona canalera ha cerrado para Panamá las puertas del comercio mundial, impidiéndole el acceso a los mercados externos de exportación e importación. Además, sin los puertos de Balboa y Cristóbal, que constituyen parte de la Zona, Panamá es una mera expectadora del desfile de naves que, a diario, atraviesan el Canal.

Sin el Canal, Panamá no ha estado, tampoco, en condiciones de desarrollar sus potenciales actividades productivas en el intercambio internacional y se ha limitado a prestar servicios al tránsito (servicio de aduanas, de contabilidad, almacenaje de mercaderías, alojamiento, diversión, prostitución, etc.), sin lograr desarrollar ni su industria ni su agricultura.

La situación descrita ha fomentado la distorsión de la economía panameña la que: al estar estructurada casi, exclusivamente, en torno a la prestación de servicios, al intercambio marítimo, es, en extremo, vulnerable a las contingencias del mismo.

Por otro lado, las actividades productivas y comerciales que se llevan a cabo en la Zona, exponen todos los esfuerzos de industrialización panameños a la competencia de una industria más avanzada y de un fuerte contrabando organizado, desde la misma.

Ni el Canal ni la Zona han sido, tampoco, una fuente de trabajo seguro y digno para la población panameña aquejada de altos índices de cesantía²⁴ y expuesta a todo tipo de discriminaciones en la Zona canalera.

Sólo 357 panameños trabajaron en la construcción misma del Canal²⁵. Y, según datos de 1972, sólo el 6,9 % de los trabajadores panameños laboran en la Zona (13.959). Cantidad que fue superior en años anteriores, pero que, entre los años 1963-1972, disminuyó en un 9,2 %. Se han registrado, igualmente, despidos masivos de trabajadores istmeños. Tal como ocurrió, en 1955, cuando se debatía, justamente, un nuevo tratado que abordaba el problema de la discriminación.

En materia de salarios existe, también, gran disparidad entre panameños y norteamericanos. En 1972, por ej., el sueldo medio mensual de un norteamericano (1.189 dólares) era 2,7 veces mayor que el de un panameño (445 dólares). En ese mismo

²⁴En el año 1970 el 10 % de la población panameña carecía de trabajo existiendo un total de 50.000 desocupados. Comisión del Atlas Nacional de Panamá, *Ibidem*, capítulo IV, página sin número.

²⁵Comisión del Atlas Nacional de Panamá citando Informe de la Comisión del Canal, *Ibidem*, Lámina 71.

año, 13.959 empleados panameños de la Zona recibieron 81,4 millones de dólares mientras que sólo 5.196 norteamericanos percibieron 74,2 millones de dólares ²⁶

5. La penetración y control de la Economía panameña

El enclave colonialista de la Zona del Canal ha permitido la penetración norteamericana en todo el sistema económico panameño.

El dólar no sólo tiene curso forzoso en la Zona y toda la República, si no que ocupa casi, totalmente, el circulante en lugar del simbólico y nominal balboa (moneda panameña que circula en fracciones metálicas).

La intransferible facultad de emitir moneda que asiste al Estado panameño se encuentra limitada, a través, del Convenio Monetario de 1904 que estableció el peso y el fin de la moneda panameña en paridad con el dólar y condicionó la emisión y encaje a la aprobación norteamericana ²⁷

En virtud de ese Convenio, Panamá no puede emitir billetes sino, solamente, monedas. De allí que la República de Panamá sólo haya emitido billetes, en 1941, durante las escasos meses del derrocado gobierno panameñista.

Por otro lado, la existencia del enclave canalero ha estimulado la presencia de numerosos bancos y empresas norteamericanas.

Así, al 31 de diciembre de 1974, de un total de 67 bancos que funcionan en la República, 15 eran norteamericanos, 3 pertenecían a empresas transnacionales y sólo 7 eran panameños ²⁸

El predominio norteamericano en sistema bancario se traduce, como es lógico, en el casi absoluto control del crédito. A septiembre de 1974, por ej. los bancos extranjeros controlaban el 81 % de los saldos referentes a préstamos internos ²⁹

En manos norteamericanas se encuentran, también, los servicios de gas, teléfonos (ITT) y agua. Y, como ya se dijo, el propio sistema de acueductos y alcantarillados de las ciudades de Panamá y Colón fue explotado por los Estados Unidos, hasta

²⁶Idem anterior, lámina 71.

²⁷Rubén D. Souza, **Ob. cit.**, p. 68.

²⁸Comisión del Atlas Nacional, **Ibidem**, Del sistema bancario panameño, pág. sin número.

²⁹Ricaurte Soler, citando a Jované, **Ob. cit.**, p. 53.

1955. En cuanto a la luz eléctrica sólo, en 1972, pasó al Estado panameño, la empresa norteamericana llamada Compañía Panameña de Fuerza y Luz (subsidiaria del monopolio "Bond Share") que operaba, en el Istmo, desde 1917.

La presencia norteamericana en el agro se ha dado, especialmente, a través de la Boston Coconut Co. (explotación del coco) y de la United Fruit Co. y sus subsidiarias que fue expropiada, en 1974, como consecuencia de la llamada "Guerra del Banoano".

6) La pérdida de la propia identidad

La Zona del Canal enclavada en el corazón mismo del Istmo ha ejercido, por años, una fuerte influencia en todas las manifestaciones de la vida panameña.

La Zona del Canal poblada, mayoritariamente, por norteamericanos; donde se habla un idioma que no es el español; donde se practican usos y costumbres diferentes; donde prima otra mentalidad; donde se impone, a través de leyes y fallos judiciales, un sistema de valores ajeno; donde se llevan a cabo actividades sociales, culturales, científicas, caritativas y religiosas extrañas se ha convertido en el foco de irradiación de una cultura que logró por largo tiempo, obnubilar la conciencia de muchos panameños.

La prensa norteamericana que circuló en el Istmo, aún antes de su independencia de Colombia y que, actualmente, se vende en las calles junto con, la nacional; las radioemisoras que funcionan desde la Zona; el canal de televisión que transmite, exclusivamente, en inglés (sólo existen dos canales en Panamá) han cultivado, tanto por lo que dicen como por lo que callan, la dependencia hacia lo norteamericano.

Así, han circulado, profusamente, en Panamá mitos tales como: "Panamá es incapaz de operar el Canal"; "Nosotros, no necesitamos tener Ejército"; "No nos conviene hacer manifestaciones patrióticas, porque los gringos se ahuyentan de las cantinas y del comercio"; "las bases norteamericanas son para defendernos a nosotros mismos"³⁰

No es poca la responsabilidad que les cabe, en esta situación, a los propios panameños que sólo en los últimos años se han manifestado predispuestos a iniciar el rescate de los intereses auténticamente istmeños.

³⁰Ernesto Castillero Pimentel, *Política Exterior de Panamá*, p. 18.

V. Importancia del Canal y de la Zona del Canal en la vida de los Estados Unidos

Estados Unidos, tal como España en el pasado, ha explotado la posición geográfica del Istmo tanto con fines bélicos como comerciales.

a) La importancia económica del Canal

Las ventajas económicas que Norteamérica obtiene y ha obtenido por la construcción y funcionamiento del Canal son difíciles de ponderar. Por ello mencionaremos, sólo las más notorias.

Es significativo, sobretodo, el auge experimentado por la marina mercante norteamericana a raíz de la apertura de la vía transoceánica. El uso del Canal de Panamá significa para Estados Unidos ahorrar diez dólares por cada tonelada transportada, desde una a otra de sus costas ³¹. Estados Unidos es, además, el mayor usuario del Canal. De cada 100 toneladas de carga que transitan por el mismo, 80 van o vienen de sus costas.

Ahora bien, por el sólo concepto de peajes, el gobierno de Washington obtuvo, en el período 1960-1970, 757 millones de dólares ³²

El hecho de administrar la Zona que está, permanentemente, ligada al comercio mundial, significa, para los norteamericanos, experimentar un importante incremento en el comercio de importación y exportación.

Enormes beneficios económicos se siguen, también, para el gobierno norteamericano de las actividades de todo tipo que se desarrollan en la Zona. Sobre todo si se considera que ni la operación del Canal ni el Gobierno de la Zona implican gastos para los norteamericanos, pues la Compañía del Canal de Panamá cubre el costo de todas esas operaciones.

Lo expuesto ha llevado, acertadamente, a afirmar a un historiador panameño que: "En la práctica, la Zona es una entidad del gobierno más rico del mundo que se dedica al comercio con fines lucrativos, en perjuicio directo de los establecimientos mercantiles panameños" ³³

³¹Jorge Illueca, citando a Blanchard, **Ob. cit.**, p. 319.

³²Boris Blanco, citando el Informe Anual del Gobernador de la Zona del Canal, **Relaciones entre América y los Estados Unidos**, p. 239.

³³Ernesto Castellero Pimentel, **Ob. cit.**, p. 51.

b) La importancia estratégica del Canal

Estados Unidos, a pesar de no haber sido autorizado para ello, ha convertido al enclave canalero en una fortaleza.

Desde el punto de vista defensivo y ofensivo, el Canal revistió una gran importancia para Norteamérica. El Canal no sólo protege, en forma permanente las costas de Estados Unidos de eventuales ataques enemigos, sino que redobló la potencialidad naval de este país, por la rapidez con que sus naves de guerra podían unirse en uno u otro océano. En 1928 se calculaba que proteger las costas norteamericanas sin el Canal de Panamá, representaría aumentar las fuerzas navales de dicha nación en un 50 % a 60 %. Avaluándose el seguro de defensa que el Canal proporcionaba en 125 millones de dólares por año³⁴

La importancia que el Canal ha revestido para Norteamérica, se evidenció, especialmente, durante la segunda guerra mundial. Más de 5.300 naves de combate y alrededor de 8.500 naves militares con tropas y carga transitaron por Panamá. Se calcula que el uso del Canal significó un ahorro de 1.500 millones de dólares³⁵

Hoy, sin embargo, las características de la nueva tecnología militar han hecho perder el valor estratégico de América Latina, en general, y del Canal, en particular. Los proyectiles balísticos intercontinentales, los satélites de comunicación y los submarinos atómicos de patrullaje han disminuido la importancia de las bases e instalaciones de la Zona del Canal. De allí que, hasta el propio Pentágono reconozca que el Canal ya no tiene valor estratégico para los Estados Unidos³⁶

VI. Las actuales negociaciones entre Panamá y los Estados Unidos

A raíz de los sangrientos hechos protagonizados, el 9 de enero de 1964, por las fuerzas armadas norteamericanas contra el estudiantado panameño, el gobierno nacional rompió relaciones con Estados Unidos.

Al reanudarse las relaciones diplomáticas entre ambas naciones, se inician, el 3 de abril de 1965, negociaciones tendientes a eliminar las causas de conflicto entre ambas naciones, mediante un convenio que habría de basarse en la plena soberanía y jurisdicción panameña en la Zona del Canal.

Ahora bien, se consideran causas de conflicto entre ambos países las siguientes:

³⁴Boris Blanco, *Ob. cit.*, p. 239.

³⁵Jorge E. Illueca, *Ibidem*, p. 320.

³⁶Documento del Consejo Nacional de Iglesias de Estados Unidos del 28 de Abril de 1976.

- a) La perpetuidad de la concesión canalera que arranca del Tratado de 1903
- b) La existencia del enclave colonialista de la Zona del Canal
- c) La ejecución, por parte de Estados Unidos, de importantes obras civiles no autorizados en los tratados
- d) La presencia militar de los Estados Unidos
- e) La insuficiencia de beneficios, directos e indirectos, para Panamá; y
- f) Las interpretaciones unilaterales que Estados Unidos hace de los Tratados vigentes y su imposición a Panamá.

El proceso negociador ha sido largo y difícil. A través de los once años transcurridos desde su inicio, cambios significativos se han producido en Panamá con el advenimiento del gobierno encabezado por el General Omar Torrijos (1968)³⁷

El carácter nacionalista de la nueva administración ha logrado hacer de la recuperación del Canal una verdadera religión para todos los istmeños y determinó, en 1970, el rechazo de tres nuevos tratados propuestos por Estados Unidos en 1967.

El actual régimen ha sabido concitar el interés internacional por la causa panameña. Así, en 1973, Estados Unidos se vio obligado a vetar una resolución del Consejo de Seguridad de la ONU favorable a Panamá. Y, recientemente, la Sexta reunión de la Asamblea General de la OEA ha formulado un llamado a fin de que se llegue a un acuerdo sobre el Canal de Panamá dentro del curso del presente año.

El estado actual de las negociaciones

No habiéndose dado, aún a conocer los resultados de las sesiones concluidas en mayo pasado, el estado actual de las negociaciones entre Panamá y los Estados Unidos - a setiembre de 1975 pueden resumirse en la forma siguiente:

Puntos de Acuerdo

En materia de Jurisdicción:

³⁷El actual Presidente de la República de Panamá es el Ingeniero Demetrio Lakas, siendo Jefe de Gobierno el Comandante de la Guardia Nacional, General Omar Torrijos Herrera.

"Se ha convenido que tres años después de aprobado el nuevo Tratado la Zona del Canal desaparece y Panamá asume la jurisdicción sobre dicho territorio. Específicamente se ha convenido en lo siguiente:

- a) No existirá Gobierno de la Zona del Canal. El Gobernador y el aparato administrativo desaparecerán.
- b) No existirá Policía norteamericana porque la Guardia Nacional asumirá esas funciones.
- c) No existirán ley, Tribunales ni Jueces norteamericanos. Solamente se aplicará la ley Panameña.
- d) Los servicios de Bomberos, expedición de licencias, placas y servicio de correos serán efectuados por Panamá exclusivamente.
- e) No existirán límites ni se confeccionará ningún mapa del Istmo de Panamá donde aparezca la denominación "Zona del Canal".

En materia de Administración:

- a) Desaparece la Compañía denominada "Panamá Canal" y se creará una entidad con representación de ambos países.
- b) Los trabajadores panameños podrán ascender a todas las posiciones relacionadas con el funcionamiento, mantenimiento, saneamiento y administración del Canal.
- c) El empleo de panameños en la administración del Canal se hará en forma creciente, para que a la terminación del Tratado, el Canal sea operado exclusivamente por panameños.

En materia de Defensa:

- a) La defensa del Canal se efectuará conjuntamente por ambos países. En caso de ataque armado por terceras potencias corresponderá a los Estados Unidos el derecho primario de defensa únicamente durante la vigencia del Tratado.

- b)** La participación militar de Panamá será creciente y la de los Estados Unidos será decreciente.
- c)** Bajo ningún pretexto existirán armas nucleares en el territorio del Istmo ni se utilizará el territorio del mismo para actos de agresión alguna.
- d)** Se incorpora el concepto de neutralidad del Canal".³⁸

Puntos en desacuerdo:

No se ha logrado acuerdo en importantes puntos que pueden, en el fondo, desvirtuar todos los avances logrados. Ellos se refieren:

- a)** A la duración del nuevo Tratado.
- b)** A los sitios de defensa que Estados Unidos quiere conservar en Panamá.
- c)** A la neutralidad del Canal (Panamá ha planteado que la neutralidad debe ser efectiva y garantizada por la ONU).
- d)** A tierras y aguas.
- e)** A la expansión u obras nuevas.
- f)** A la cuenca hidrográfica.
- g)** A la situación de los Zonians, o sea de los residentes en la Zona.
- h)** A la compensación o anualidad a pagar a Panamá (Panamá se ha negado a discutir este punto, mientras no se llegue a un acuerdo en materia de jurisdicción y defensa).

En síntesis, las aspiraciones panameñas se reducen al deseo de recuperar al más corto plazo posible, y a más tardar para el año 2000, la soberanía efectiva en la Zona del Canal.

³⁸Informe de la Comisión negociadora sobre el estado actual de las negociaciones del 20 de septiembre de 1975.

VI. Conclusiones Generales

El Tratado de 1903; firmado en obscuras circunstancias entre Estados Unidos y un agente francés; otorgó al primero ciertos derechos sobre una franja del territorio panameño con el exclusivo fin de construir, mantener, hacer funcionar y proteger al Canal.

Estados Unidos, a partir de las disposiciones de dicho Tratado y de las interpretaciones unilaterales que ha dado a las mismas, mantiene una colonia en la llamada Zona del Canal y una neocolonia en la República de Panamá.

La situación descrita no se concilia con los postulados que hoy, rigen en la comunidad internacional que ha reiterado su rechazo al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones y su respeto a la soberanía permanente de los pueblos y naciones sobre sus riquezas y recursos naturales.

Las simpatías que ha despertado la causa panameña, en la comunidad internacional y en el seno mismo del pueblo norteamericano, obligan al Gobierno y al Congreso de dicha nación a aceptar, sin nuevas dilaciones, un nuevo Tratado que reconozca la plena soberanía de la República de Panamá sobre la totalidad de su territorio Nacional.

Referencias

- *Torrijos, Omar, MI PUEBLO. p13 - 1975; Jované -- Panamá: Nación y oligarquía 1925-1975.
- *Comisión del Atlas de Panamá, ATLAS NACIONAL DE PANAMA. - Caracas, Venezuela. 1976; Blanchard -- Citando a Bolívar (carta de Jamaica).
- *Urriola, Ornel, DIALECTICA DE LA NACION PANAMEÑA. PERIODO REPUBLICANO. p44 - Roma, Italia. 1976; Informe Anual del Gobernador de la Zona del Canal.
- *Ricord, Humberto, RELACIONES ENTRE PANAMA Y LOS ESTADOS UNIDOS. p255 -
- *Anónimo, EL NACIONAL-PRENSA. 28-04 -
- *Soler, Ricaurte, REVISTA TAREAS. 34. p27, 53 -
- *Bolaños, Félix, RELACIONES ENTRE PANAMA Y LOS ESTADOS UNIDOS. p230 -
- *Rivera Jr, Jacinto, RELACIONES ENTRE PANAMA Y LOS ESTADOS UNIDOS. p272 -
- *Souza, Rubén, PANAMA 1903-70. p79 -
- *Anónimo, INFORME DEL TRIBUNAL RUSSELL II. 3 -
- *Illueca, Jorge E., RELACIONES ENTRE PANAMA Y LOS ESTADOS UNIDOS. p337, 320 -
- *Castillero-R., Ernesto J., EL CANAL DE PANAMA. p59 -
- *Castillero-Pimentel, Ernesto, POLITICA EXTERIOR DE PANAMA. p18, 51 -
- *Blanco, Boris, RELACIONES ENTRE AMERICA Y LOS ESTADOS UNIDOS. p239 -

Teoría de la dependencia: Nota crítica sobre su metodología

histórico-estructural

Carlos A. Torres-Novoa

América Latina asistió entre 1950 y en 1963 al surgimiento y consolidación de un intento analítico-interpretativo del subdesarrollo del continente, cuya expresión institucional fue la Cepal y su representante más calificado Raúl Prebisch. Las teorías cepalinas no fueron objeto de crítica hasta los inicios de la década del 60.

I. Breve excursus histórico sobre la teoría de la dependencia

América Latina asistió entre 1950 y en 1963 al surgimiento y consolidación de un intento analítico-interpretativo del subdesarrollo del continente, cuya expresión institucional fue la Cepal y su representante más calificado Raúl Prebisch. Las teorías cepalinas no fueron objeto de crítica hasta los inicios de la década del 60.

(...) "En el caso de Chile, por ejemplo, mientras entre 1940 y 1952 el producto industrial crece a una tasa promedio de 5.3% anual, entre 1952 y 1960 sólo crece a un 2.3% anual"³⁹.

II. 1. Sobre la noción de estructura

Partamos de una definición provisoria (como toda definición), una estructura es un todo cuyas partes se encuentran interrelacionadas y cumple funciones que sólo podrían cumplir dentro de este todo. Además, el todo no sería igual a la suma o agregado de las partes, aunque el todo no existe sin las partes: sería una totalidad relacional.

Referencias

- Pío García, REVISTA MEXICANA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES. 82. p50 - UNAM. 1975;
Roces, W. -- Las ciencias sociales en América Latina; alcances políticos y ciencia política.
Bambirra, Vania, EL DEPENDIENTE LATINOAMERICANO. - México, Edit. Siglo XXI. 1976;
Braun, Oscar -- La crisis de la teoría del desarrollo y las relaciones de dependencia en América Latina.

³⁹ Pío García: "Las Ciencias Sociales en América Latina; alcances políticos y ciencia política" en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, UNAM N°. 82, Año XXI, Oct-Dic. 1975, pág. 50.

